Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA, (OCADE)]

DECRETO A.N. N°. 2498, aprobado el 07 de marzo de 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 68 del 05 de abril de 2000

DECRETO A.N. No. 2498

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a **la ASOCIACION ORGANIZACIÓN CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA, (OCADE),** sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La **Asociación Organización Centroamericana para el Desarrollo de la Democracia, (OCADE),** está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas jurídicas sin Fines de Lucre y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará con vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Marzo del dos mil.- **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley.- **PEDRO JOAQUIN RIOS CASTELLON**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29879

Por tanto: Publíquese y ejecútese. Managua., tres de Abril del año dos mil.- **Arnoldo Alemán Lacayo,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29879